

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCION No. 040-05

QUE APRUEBA DE MANERA DEFINITIVA EL “PLAN BIANUAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO” 2005-2007.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones combinadas de los artículos 78 y 84 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, ha dictado la siguiente **RESOLUCION:**

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, fue creado el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), como órgano regulador de las telecomunicaciones, con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar los actos y ejercer los mandatos previstos en dicha ley y sus reglamentos;

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, establece entre los objetivos del **INDOTEL**, el de la promoción del desarrollo de las telecomunicaciones implementando y reafirmando el principio del Servicio Universal, como marco de referencia en las decisiones de inversión en proyectos impulsados por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, a través de:

- i) La garantía, en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, de la posibilidad de acceso un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles, mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por esta Ley;
- ii) La satisfacción de la demanda de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de libre competencia, asegurando la continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios; y
- iii) El libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.

CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto por el artículo 43 de la referida Ley, a los efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3, inciso, a), apartados i) y iii), antes señalados, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), ha formulado el plan bianual de proyectos, en el que se establecen los proyectos

concretos a que serán financiados a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, durante el período 2005-2007;

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Telecomunicaciones dispone, en su artículo 49, que el **INDOTEL** deberá administrar, en forma independiente de todas sus demás actividades ordinarias, un “Fondo para la financiación de proyectos de desarrollo”, a cuyo efecto abrirá una cuenta especial, y con los recursos de esta, pagará o financiará los proyectos de desarrollo adjudicados.;

CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto por el literal I, del artículo 84 de la Ley General de Telecomunicaciones, el Consejo Directivo del **INDOTEL** deberá “Tomar las decisiones finales acerca de los proyectos de desarrollo y administrar el “Fondo de Financiación al desarrollo de las telecomunicaciones” previsto en el Capítulo VII”;

CONSIDERANDO: Que la justificación del Plan Bianual de Proyectos está contenida en la Resolución No. 16-01 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, que contiene la Política Social sobre el Servicio Universal;

CONSIDERANDO: Que los fondos para el financiamiento de los proyectos de desarrollo, provienen de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (**CDT**), de conformidad con lo estipulado en los artículos 45 y 46 de la citada Ley;

CONSIDERANDO: Que luego de adjudicado cada proyecto de desarrollo, el órgano regulador tiene la obligación de dar seguimiento a la ejecución del mismo, de acuerdo a lo que disponga la reglamentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la mencionada Ley;

CONSIDERANDO: Que el artículo 44.1 del de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, establece que: “Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zona de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso, plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento”;

CONSIDERANDO: Que la existencia de una plataforma de telecomunicaciones con una adecuada cobertura en el sector rural y urbano facilitará la implementación y el desarrollo de programas educativos, culturales, de apoyo al servicio público y a la salud, por parte de otras instituciones del Estado y de la misma comunidad, lo que contribuiría a incrementar el bienestar social;

CONSIDERANDO: Que el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**) se encuentra comprometido con el mejoramiento del acceso a las comunicaciones electrónicas en los sectores de mayores carencias económicas de nuestra sociedad, con el objetivo de contribuir a la reducción de la “Brecha Digital”, la cual se define como la separación existente entre las personas, comunidades y países que utilizan las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)

como parte de su vida diaria, de aquellas que no tienen acceso o no saben utilizar las mismas;

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de garantizar a todos los ciudadanos el disfrute del Servicio Universal, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**) ha desarrollado una política a largo plazo para promover el incremento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, contribuyendo así al desarrollo económico y social del país;

CONSIDERANDO: Que en el mes de diciembre del año 2003 se llevó a cabo, en la ciudad de Ginebra, Suiza, la Primera Fase de La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en la cual se abordaron toda una gama de temas relacionados con la sociedad de la información y en la cual se adoptó una Declaración de Principios y un Plan de Acción;

CONSIDERANDO: Que el Plan de Acción desarrollado en dicha Cumbre constituye una plataforma dinámica para promover la Sociedad de la Información en los planos nacional, regional e internacional;

CONSIDERANDO: Que entre los objetivos principales del referido Plan de Acción, se encuentran el de construir una Sociedad de la Información integradora, poner el potencial del conocimiento y las TIC al servicio del desarrollo, fomentar la utilización de la información y el conocimiento para la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y hacer frente a los nuevos desafíos que plantea la Sociedad de la Información en los planos nacional, regional e internacional;

CONSIDERANDO: Que la visión común y los principios fundamentales de la Declaración de Principios se traducen en líneas de acción concretas para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, mediante el fomento del uso de productos, redes, servicios y aplicaciones basados en la tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), y para ayudar a los países a superar la brecha digital;

CONSIDERANDO: Que para la consecución de lo anteriormente dispuesto, en la elaboración del plan bianual 2005-2007 se tomaron en consideración, no sólo los proyectos de desarrollo que faciliten el acceso a servicios, como telefonía, facsímil y correo de voz, sino los que también proveen acceso a la red de Internet y al correo electrónico;

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Reglamento del Fondo del Desarrollo de las Telecomunicaciones dispone, como finalidad y objetivo de dicho Fondo, el de financiar proyectos en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos o de interés social, que promuevan el Servicio Universal y el desarrollo de las telecomunicaciones siguiendo los lineamientos de la Política Social sobre el Servicio Universal que dicte el **INDOTEL**;

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 del Reglamento del Fondo del Desarrollo de las Telecomunicaciones establece como metas de los proyectos:

- a) Proporcionar Acceso Universal al servicio de telefonía básica.
- b) Proporcionar Acceso Universal a servicios avanzados de telecomunicaciones.
- c) Proporcionar apoyo al desarrollo económico con la implementación estratégica de las telecomunicaciones básicas y avanzadas.
- d) Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios.
- e) Proporcionar apoyo a la capacitación en tecnologías de información.

CONSIDERANDO: Que a partir de lo anteriormente expuesto y las informaciones recibidas por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), sobre las necesidades en dicha área de parte de la sociedad civil y comunitaria, autoridades locales, provinciales y gubernamentales, según lo establecido en el artículo 8 del citado Reglamento, el **INDOTEL** ha escogido los proyectos que serán objeto de concurso público durante el período 2005-2007, incluyéndolos en el Plan Bianual correspondiente;

CONSIDERANDO: Que el artículo 5.1, literal b) del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) establece, entre las funciones del Consejo Directivo, “Aprobar el Plan Bianual de Proyectos sujeto a subsidio dentro de los tres (3) primeros meses de inicio de cada período”;

CONSIDERANDO: Que la Ley 153-98 dispone, en su artículo 93, lo siguiente:

93.1: “Antes de dictar resoluciones de carácter general, el órgano regulador deberá de consultar a los interesados, debiendo de quedar constancia escrita de la consulta y sus respuestas”.

93.2: “Cuando los interesados sean de carácter indeterminado, el órgano regulador convocará a una audiencia pública en la que, previa acreditación y por los procedimientos que se prevean en el reglamento que se dicte, los posibles interesados podrán emitir su opinión, que no será vinculante para el órgano regulador. (...)”

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo expuesto precedentemente, el Consejo Directivo del **INDOTEL**, en fecha 10 de febrero del año 2005, aprobó su Resolución No. 015-05, mediante la cual dispuso el proceso de consulta pública para dictar el “Plan Bianual de Proyectos 2005-2007”, compuesto por aquellos proyectos cuya licitación no se llevó a cabo en el período consignado entre principios del año dos mil tres (2003) y finales del año dos mil cuatro (2004), y proyectos nuevos, vale decir, no incluidos en el plan 2003-2005; los cuales deberán de ser adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, conforme lo dispuesto al efecto por el Art. 44.1 de la Ley No. 153-98 y su Reglamento del Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), durante el período comprendido entre la aprobación

definitiva del Plan Bianual y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil seis (2006);

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil cinco (2005), y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ordinal Segundo de la Resolución No. 015-05, fue publicada como encarte, en el periódico “Diario Libre”, la referida resolución, así como y el Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2005 – 2007, a fin de que los interesados tuvieran la oportunidad de emitir sus observaciones y comentarios, en el plazo de treinta días establecido en la resolución antes mencionada;

CONSIDERANDO: Que luego de transcurrido el plazo de treinta (30) días otorgado en el Ordinal Primero de la Resolución No. 015-05, a los fines de que los interesados emitieran sus observaciones y comentarios al Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2005 – 2007, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 153-98, anteriormente citados, ninguna persona física o institución hizo observaciones o comentarios al Plan Bianual que fue sometido al proceso de consulta pública;

CONSIDERANDO: Que luego de la puesta en consulta pública del Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2005-2007, el único cambio que ha realizado sobre el mismo el **INDOTEL**, es la reducción del monto estimado a financiar en el proyecto de “Centros de Capacitación en Informática”, de la suma de Ciento Treinta y Dos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$132,000,000.00), a la de Ciento Veintisiete Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$127,000,000.00);

CONSIDERANDO: Que el artículo 91.1 de la Ley No. 153-98 establece que: “El órgano regulador tomará las decisiones por medio de resoluciones, las cuales serán fechadas, numeradas consecutivamente y registradas en un medio de acceso público. Las resoluciones de carácter general, y otras de interés público que el órgano regulador determine, deberán de ser además publicadas en un periódico de amplia circulación nacional;

CONSIDERANDO: Que, así las cosas, corresponde a este Consejo Directivo aprobar de manera definitiva, en el dispositivo de esta resolución, el Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2005 – 2007;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones, número 153-98, del 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones citadas;

VISTO: El Reglamento del Fondo del Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FDT**), en sus disposiciones citadas;

VISTA: La Resolución No. 016-01, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil uno (2001), que aprueba la Política Social sobre el Servicio Universal;

VISTA: La Resolución No. 015-05, de fecha diez (10) de febrero de dos mil cinco (2005), que dio inicio al proceso de consulta pública para dictar el Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2005-2007;

VISTO: El Plan Bianual de Proyectos 2005 - 2007, presentado por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (**FDT**) del **INDOTEL** al Consejo Directivo, vía el Director Ejecutivo;

VISTA: La edición del periódico “Diario Libre”, correspondiente al día veintitrés (23) de febrero de dos mil cinco (2005), en la cual se publicó, en forma de encarte, la Resolución No. 015-05 aprobada por este Consejo Directivo, así como el Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2005-2007, anexo a la misma;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES
LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR de manera definitiva el Plan Bianual de Proyectos del **INDOTEL** 2005-2007, que se encuentra anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución sea publicada de forma íntegra en un periódico de circulación nacional, en el Boletín Oficial de la Institución y en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día siete (7) del mes de abril del año dos mil cinco (2005).

Firmados:

Dr. José Rafael Vargas
Presidente del Consejo Directivo
Secretario de Estado

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

David A. Pérez Taveras
Miembro del Consejo Directivo

José Alfredo Rizek V.
Director Ejecutivo Interino
Secretario del Consejo Directivo

Juan Antonio Delgado
Miembro del Consejo Directivo

PLAN BIANUAL DE PROYECTOS 2005-2007

I. Justificación legal y social del Plan Bianual.

1.1. Legal.

La Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, en su artículo 3, literal a), establece que el INDOTEL debe reafirmar el principio del Servicio Universal, a través de:

- i) La garantía, en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, de la posibilidad de acceso un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles, mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por esta Ley;*
- ii) La satisfacción de la demanda de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de libre competencia, asegurando la continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios; y*
- iii) El libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.*

Por su parte, en el Capítulo VII sobre Promoción del Servicio Universal de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, se establece:

“Art. 43. Proyectos de desarrollo.

43.1. A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3, inciso a), apartados i) y iii) de la presente Ley, el órgano regulador formulará un plan bianual de proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán "Proyectos de desarrollo ", de acuerdo a la reglamentación.

43.2. Una vez asignado cada proyecto, realizará un seguimiento de su ejecución de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.

Art. 44. Contenido y asignación de proyectos.

44.1. Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que

soliciten menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zonas de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso; plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento.

44.2. Los concursos podrán adjudicar la instalación de sistemas, la prestación de servicios o ambos.

1.2. Social.

La justificación social del Plan Bianual de proyectos está contenida en la Resolución del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones No. 016-01, la cual establece la Política Social sobre el Servicio Universal.

La Política Social persigue contribuir a la reducción de la brecha digital mediante la creación de una infraestructura de telecomunicaciones que permita insertar a los dominicanos en la Sociedad de la información.

Entre los compromisos internacionales se encuentra la Conferencia Ministerial Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para la Sociedad de la Información, celebrada en enero del 2003. De la misma emanó la Declaración de Bávaro, la cual, es una contribución a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se celebró en diciembre de 2003 en Ginebra, Suiza, conforme mandato de la Resolución 56/183 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Segunda Fase de la Cumbre será celebrada en la ciudad de Túnez a finales de noviembre de 2005.

La Declaración de Bávaro establece entre sus principios rectores:

1.a) El progreso social y económico de los países, así como el bienestar de las personas y de las comunidades, deben ocupar un lugar preponderante en las actividades destinadas a construir una sociedad de la información. El uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC) son indispensables para satisfacer las necesidades de los individuos, de las comunidades y de la sociedad en general; y

1.d) El acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación debe ser un objetivo de todos los actores involucrados en la construcción de la

sociedad de la información, de conformidad con el marco jurídico vigente en cada país.

Además, la Declaración de Bávaro establece entre los temas prioritarios:

2.b) *Promover la expansión de las infraestructuras de las tecnologías de información y comunicación y la innovación tecnológica. Las políticas de acceso universal deben promover la mejor conectividad posible a un costo razonable a las regiones sub-atendidas. Es necesario dar seguimiento al fenómeno de la convergencia de las tecnologías, a fin de integrar las TIC tradicionales con las nuevas, creando alternativas de acceso que contribuyan a la reducción de la brecha digital. La creación y provisión de equipos de acceso de bajo costo y de puntos de acceso comunitarios multifuncionales deberán formar parte esencial de la agenda para reducir la brecha digital. La transición digital en el sector de la radiodifusión debe contemplar las posibilidades de cada país, permitiendo la adopción de sistemas compatibles que coexistan con la transmisión analógica, así como la homologación de estándares comunes.*

2.c) *Mejorar los servicios de acceso. La provisión a un costo razonable de acceso a las infraestructuras de telecomunicaciones, incluyendo la banda ancha, el fortalecimiento de la industria nacional de aplicaciones y servicios, la adecuación de las políticas de licitación de los organismos internacionales para permitir la participación de la industria local calificada y las estrategias de desarrollo son claves para la reducción de la brecha digital. La aplicación de las tecnologías de información y comunicación en las entidades de interés social, tales como universidades e instituciones de investigación, hospitales y clínicas, pequeñas y medianas empresas, escuelas, municipalidades y demás instituciones, debe ser uno de los primeros puntos en la agenda de conectividad, dado el papel de éstas en la sociedad.*

2.n) *Mejorar el desempeño del sector público, con la adopción de herramientas de gobierno electrónico para su modernización y buen gobierno. Las medidas que se adopten con tal objeto deberán responder a un enfoque que combine los servicios basados en la información electrónica para los ciudadanos (administración electrónica) y la provisión de servicios de interés público en línea, con el fortalecimiento de los elementos participativos (democracia electrónica). Es necesario buscar formas de integración y eslabonamiento de las distintas autoridades del sector público, que permitan establecer una*

ventanilla única para los usuarios, a fin de prestar servicios de gobierno electrónico concebidos para los ciudadanos. Asimismo, es necesario enfatizar la importancia del acceso ciudadano a la información sobre la gestión pública para la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en la actividad gubernamental. Deberán diseñarse y utilizarse aplicaciones especiales para el gobierno electrónico, que sirvan de catalizador para alentar a empresas y personas a preferir las transacciones en línea.

2.o) Incorporar el uso masivo de las tecnologías de la información y comunicación en la esfera de la salud, orientado a mejorar el uso de los recursos, la satisfacción del paciente, la atención personalizada y la coordinación del sistema de salud pública, instituciones privadas y el sector académico. Es necesario encontrar soluciones innovadoras y alternativas para extender los servicios de salud a las regiones marginadas. Otra de las prioridades de la salud-e debe ser la prevención, el tratamiento y el control de la propagación de las enfermedades.

2.p) Desarrollar y ejecutar redes, y medidas de desempeño del progreso y de innovación en el aprendizaje electrónico. La introducción y el desarrollo de las TIC en distintas escuelas y demás instituciones docentes deberá estar respaldada por el establecimiento y mantenimiento de una red de recursos humanos que institucionalice la permanente capacitación de maestros e instructores, que son la columna vertebral de la innovación. Se deberán aprovechar las mejores prácticas para crear un sistema de material didáctico de alta calidad y fácil de consultar, proveniente de todas partes del mundo, para encarar el problema del exceso de información y facilitar la transmisión de conocimientos al plano nacional. El desarrollo de la capacidad crítica ante el material que circula en el ciberespacio debe formar parte de este esfuerzo. Deberá prestarse especial atención a la capacitación multilingüe, y al uso y desarrollo de programas informáticos de traducción. Deberá darse prioridad a expandir la capacidad de formación de redes de las instituciones regionales de investigación, consolidando las redes académicas avanzadas y fortaleciendo los sistemas nacionales de innovación mediante redes digitales.

II. Definición de Plan Bianual.

El Plan Bianual de Proyectos contempla la identificación de proyectos de desarrollo para el área de las telecomunicaciones que el INDOTEL licitará dentro del período 2005-2007, los cuales serán ejecutados por el sector privado y cofinanciados por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) que administra el INDOTEL.

Se denomina proyecto de desarrollo a toda iniciativa que tienda a promover el uso de las telecomunicaciones y contribuya, de alguna manera, al cumplimiento de la agenda de conectividad que impulsa el Estado Dominicano. El FDT dará preferencia a aquellos proyectos con alta rentabilidad social que beneficien a los grupos de la sociedad que residen en zonas rurales y urbanas de bajos ingresos, en las cuales no existen los incentivos adecuados para que la inversión del sector privado pueda satisfacer la demanda, y en las que se requiere garantizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones.

Los objetivos de estos proyectos se detallan en el Capítulo VII de la Política Social sobre el Servicio Universal. Mediante los mismos se persigue garantizar el Acceso Universal a servicios de telecomunicaciones y una realizar una expansión de la red pública nacional para contribuir con el desarrollo de la población

III. Proyectos de desarrollo.

Los proyectos de desarrollo contemplados en el presente Plan Bianual están agrupados en tres (3) áreas:

1. Proyectos para el acceso a telefonía, Internet y las tecnologías de información y comunicación (TIC);
2. Proyectos de apoyo a la educación;
3. Proyectos de apoyo a servicios públicos (E-gobierno).

3.1. Proyectos de Acceso a la Telefonía, Internet y las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs).

3.1.1. Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC)

Justificación.

La República Dominicana enfrenta el reto de dar respuestas a las transformaciones de las estructuras productivas, sociales, humanas e institucionales para de ese modo garantizar que población, sobre todo la población más necesitada, transite por un sendero del desarrollo humano capaz de generar riqueza, y, pueda exitosamente, insertarse de forma competitiva en la Sociedad del Conocimiento que caracteriza este mundo globalizado y de libre mercado.

Descripción.

Esta iniciativa, que consiste en la instalación de ciento treinta y cinco (135) Centros Tecnológicos Comunitarios en toda la geografía nacional es ejecutada conjuntamente con el Despacho de la Primera Dama, con la finalidad de impulsar el desarrollo regional a través de la utilización y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TICs) en los procesos educativos, gubernamentales y productivos de las comunidades para de ese modo promover un desarrollo humano generador de nuevas oportunidades, de mejores condiciones de vida para los habitantes de dichas comunidades.

Cada centro tendrá veinte (20) computadoras con acceso a la red de Internet y a los servicios de telecomunicaciones, con tarifas subsidiadas, disponibilidad de correo electrónico, envío de facsímiles, fotocopadoras, procesamiento de texto, programas educativos, a distancia y una emisora de FM local a fin de promover la cultura y desarrollar una identidad propia en dichas comunidades.

La primera etapa de implementación de los Centros Tecnológicos Comunitarios a ser ejecutada en el primer año de este Plan bianual 2005-2007 contempla la instalación de cincuenta (50) Centros en doce (12) provincias, distribuidos como sigue:

Provincia	Cantidad de Centros
Azua	6
Bahoruco	5
El Seibo	4
Elías Piña	4
Hato Mayor	5
Independencia	3
Monte Plata	6
San Juan	8
Espailat	5
San José de Ocoa	1
Santiago	2
Valverde	1

Proceso de Selección de las Comunidades.

Las comunidades a ser beneficiadas con la instalación de un CTC se seleccionarán siguiendo una serie de criterios que se describen a continuación:

- Nivel de Pobreza, según se establece en el Mapa de Pobreza de la República Dominicana. Las comunidades seleccionadas no deben exceder el nivel del 80% de sus hogares en el nivel de Pobreza.
- Debe poseer un nivel de mas de un 70% de sus población alfabetizada;
- Debe poseer un Índice de Desarrollo Humano de por lo menos 0.25;
- Debe poseer un potencial de desarrollo en las áreas de: Agricultura, Pecuaria, Artesanía o Turismo Ecológico.

Sostenibilidad del proyecto.

Estos centros serán administrados por un Comité de Gestión, integrado por las asociaciones más representativas de cada localidad, a fin de crear entre sus habitantes el concepto de propiedad que garantice la permanencia en el tiempo de dicha infraestructura tecnológica. Este proyecto busca ampliar el número de tele-centros comunitarios del Plan Bianual de Proyectos 2001-2003, de manera que se afiancen la penetración del Internet y los servicios de telecomunicaciones en el país.

Objetivos.

Los objetivos fundamentales de este proyecto son:

- 1) Garantizar el acceso comunitario a las tecnologías de información y comunicación (TIC) a fines de brindar la igualdad de oportunidades de desarrollo entre las poblaciones localizadas en las zonas rurales y urbanas marginales. Potenciar, a través del conocimiento, las habilidades de los residentes en dichas localidades, con la finalidad de generar riqueza como consecuencia del desarrollo humano.
- 2) Apoyar el desarrollo regional a través de la utilización y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en los procesos educativos, productivos y culturales de las comunidades;
- 3) Capacitar a los miembros de la comunidad en el uso de la informática, ofimática y en la elaboración de contenido local que sirva para promocionar particularidades de la comunidad, tales como sus costumbres y cultura, a través del Internet.
- 4) Oportunidad de generar nuevos negocios, expandiendo y generando nuevos mercados.
- 5) Disminución de los costos de intermediación y distribución.
- 6) Permitir a asociaciones de productores disponer de acceso a la información sobre los sistemas de precios vigentes en los mercados, a fin de que puedan obtener mayores beneficios por la venta de sus productos, impulsando así el comercio electrónico;
- 7) Facilitar la demanda de bienes y servicios de la población beneficiaria;
- 8) Fomentar el flujo de información y el intercambio de conocimiento para de ese modo crear las condiciones para la formación de capital humano.

Fondos disponibles para la ejecución de este proyecto: Doscientos Dos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$202,000,000.00) para la primera etapa del proyecto a ser ejecutado durante el primer año de vigencia de este Plan Bianual 2005-2007, así como para una segunda etapa con la misma cantidad de Centros Tecnológicos la cual será implementada en el transcurso del segundo año de dicho plan en comunidades seleccionadas mediante el método anteriormente descrito.

Componente(s) a financiar: El componente que será financiado a través del Fondo de Desarrollo será el equipamiento de los centros, el cual se realizará mediante Licitación Pública como la establece la Ley General de

Telecomunicaciones, como se describe a continuación:

1. Red LAN (Local Area Network) en Protocolo IP.
2. Equipos accesorios de Informática.
3. Equipos Audiovisuales.
4. Mobiliario.
5. Emisora Comunitaria.

Fecha estimada de licitación: Marzo de 2005.

3.1.2 Centros de Capacitación en Informática.

Justificación

Actualmente la República Dominicana se encuentra inmersa, bajo el liderazgo del INDOTEL, en proceso de formulación de una estrategia común para el desarrollo del acceso y utilización de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC's) en toda la sociedad, especialmente en los sectores y clases marginados del país. En este sentido se ha elaborado una carpeta de iniciativas y soluciones lideradas por distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, obedeciendo siempre a un criterio de coherencia entre todos los actores del proceso de desarrollo tecnológico. Los Centros de Capacitación en Informática, dentro de esta estrategia, tiene la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, sobre todo en la población joven del país.

Descripción.

Este Proyecto está orientado a capacitar a jóvenes de escasos recursos, de hasta 25 años de edad, en la utilización de las TIC's como herramienta para el desarrollo, con la finalidad de insertarlos en una nueva economía basada en el conocimiento. Para hacer realidad este proyecto, ochenta (80) de los locales de la antigua DGT serán remodelados y modernizados para alojar estas facilidades.

De estos 80 Centros de Capacitación en Informática, Cuarenta (40) serían completados en el período cubierto por este Plan Bianual 2005-2007, aproximadamente veinte (20) centros el primer año y veinte (20) centros el segundo año. Esta sería una primera etapa del proyecto Centros de Capacitación en Informática para posteriormente replicar esta experiencia en

los demás locales seleccionados, luego de haber realizado las evaluaciones y correcciones pertinentes a la primera fase.

Estos centros estarán dotados de una red de 5, 10 ó 20 computadoras, sobre las cuales dichos jóvenes recibirán entrenamiento en el uso de los programas informáticos mayormente utilizados actualmente, así como también, a ensamblar, configurar y a diagnosticar fallas en un computador, creando, de esta manera, una generación de jóvenes capacitados para acceder a plazas de trabajo mejor remuneradas.

Este proyecto, se concibe como una fase preparatoria para la formación de profesionales en el área de tecnología, en el cual los estudiantes más meritorios podrían optar por un grado académico superior en el Proyecto de Formación Tecnológica Superior, en el Instituto Tecnológico de las Américas.

Objetivos.

Los objetivos fundamentales de este proyecto son:

- 1) Garantizar el acceso a la capacitación en las tecnologías de información y comunicación (TIC) con fines de garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo entre las poblaciones localizadas en las zonas rurales y urbanas marginales.
- 2) Capacitar a los jóvenes menores de 25 años en el uso de la informática, ofimática, de modo tal de que puedan aprovechar estos conocimientos para su desarrollo personal y se puedan convertir en entes productivos para la sociedad.
- 3) Facilitar el acceso al Internet a precios accesibles a poblaciones urbanas marginadas.
- 4) Fomentar la demanda de capacitación técnica profesional, creando una fuerza de trabajo capacitada en las TIC's para las empresas dominicanas.

Zona Geográfica Beneficiada

Este proyecto tendrá una cobertura a nivel nacional. Las localidades a ser beneficiadas por esta iniciativa serán determinadas por medio de estudios de campo siguiendo los siguientes criterios de selección:

1. Población.
2. Nivel de pobreza.
3. Escolaridad.

Inversión Estimada

La inversión estimada para este proyecto asciende a Ciento Veintisiete Millones de pesos con 00/100 (RD\$127,000,000.00).

Componente(s) a Financiar: El Fondo de Desarrollo estaría financiando los siguientes componentes contemplados para este proyecto:

1. Adecuación locales antigua DGT
2. Red de computadoras.
3. Material Educativo.
4. Equipos de Potencia.

Sostenibilidad del proyecto.

A los fines de garantizar la permanencia en el tiempo de este proyecto, se establecerá un sistema de Monitoreo y Evaluación de resultados que nos permitan recoger las experiencias necesarias para replicar de manera exitosa la segunda fase de este modelo en las demás localidades del país.

Asimismo, los convenios a ser firmados entre el INDOTEL y las Gobernaciones o los ayuntamientos de dichas localidades para sostenimiento económico de los centros, así como también los cargos por servicios ofrecidos por dichos Centros de Capacitación proveerán los recursos requeridos para hacer auto sustentables los mismos.

Fecha estimada de licitación: Marzo de 2005.

3.1.3. Proyecto de Internet en Bibliotecas Públicas y Casas de Cultura

Justificación.

Como objetivo estratégico para desarrollar una economía competitiva y dinámica, basada en la innovación y el conocimiento como principales fuentes

de riqueza de los pueblos, surge la necesidad de crear puntos de acceso a Internet a fin de beneficiar las personas que por limitaciones económicas podrían verse excluidas de la sociedad de la información y de las oportunidades que mediante el conocimiento pueden ser alcanzadas.

Descripción.

Este proyecto, el cual es coordinado con la Secretaría de Estado de Cultura, contempla el desarrollo de puntos de acceso gratuito a la red de Internet en 50 bibliotecas públicas y Casas de la Cultura localizadas en las diferentes provincias de nuestro país. Cada biblioteca dispondrá de tres (3) a cinco (5) computadores personales con acceso a Internet de alta velocidad, la instalación de redes de área local y la instalación de los equipos multimedia y los programas informáticos básicos que resulten necesarios para facilitar el acceso a Internet a los usuarios de las bibliotecas públicas, así como también a servicios virtuales de bibliotecas suministrados a través de una red de bibliotecas digitales universitarias creadas para tales fines.

Objetivo general.

Este proyecto está dirigido promover el uso de las TICs como herramienta para afianzar el servicio universal mediante la diseminación de puntos de acceso a la información.

Se busca que los usuarios de las Bibliotecas Públicas tengan la posibilidad de acceder por medio de la computadora a contenidos en línea, que de otra forma estarían fuera de su alcance.

Sostenibilidad del proyecto.

A fin de garantizar la permanencia en el tiempo de esta iniciativa, la Secretaría de Estado de Cultura y las instituciones sin fines de lucro con experiencias exitosas de gestión de Bibliotecas Públicas, colaboraran estrechamente en la selección de las bibliotecas mas indicadas para ser beneficiadas por este proyecto. Convenios firmados entre estas instituciones garantizaran la sostenibilidad de las mismas.

El INDOTEL, por su parte, deberá diseñar indicadores y realizar estudios de

campo periódicos que les permitan determinar el impacto social del proyecto en términos de acceso y uso de las capacidades instaladas en las comunidades que serán beneficiarias. Estos estudios e indicadores no solo servirán como sistemas para medir los resultados; serán una herramienta para la toma de decisiones antes, durante y después de la implementación del proyecto.

Fondos disponibles para la ejecución de este proyecto: Veinticinco Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 25,000,000.00).

Componente(s) a financiar: El componente que será financiado a través del Fondo de Desarrollo será el equipamiento de los centros, el cual se realizará mediante Licitación Pública como la establece la Ley General de Telecomunicaciones, como se describe a continuación:

1. Red LAN (Local Area Network) en Protocolo IP.
2. Equipos accesorios de Informática.
3. Equipos de potencia.
4. Mobiliario.
5. Conectividad por los primeros doce (12) meses.

Fecha estimada de licitación: Marzo de 2005.

3.1.4 Proyecto TeleAcceso Comunitario.

Antecedentes y Justificación

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones ha venido incentivando la inversión para la ampliación de la cobertura de la red pública de telecomunicaciones mediante la ejecución de proyectos orientados a dotar de servicios de telecomunicaciones, tales como la instalación de teléfonos públicos, a localidades escogidas en base a criterios eminentemente sociales y en las que se consideró el número de habitantes que componen cada una de las comunidades, así como la carencia de los servicios mencionados. A este respecto se ha promovido la instalación de cerca de 2,250 teléfonos públicos en igual número de comunidades por medio de las fases I y II del Proyecto de Telefonía Pública Rural en comunidades con una población mayor de 300

habitantes. Completadas todas las comunidades del país que cumplieron con los criterios establecidos, el próximo paso es ampliar la oferta de los servicios ofrecidos hasta ahora, promoviendo y financiando la instalación de Puntos de TeleAcceso Comunitario a través de la participación del sector privado en la instalación, operación y mantenimiento de los mismos.

La ejecución del proyecto TeleAcceso Comunitario es un deber de nuestro sector, cuyo cumplimiento incorpora a las zonas más remotas y a los sectores urbano marginales del país, al vigoroso auge que han experimentado las telecomunicaciones, y enmienda un desequilibrio que ha excluido a un porcentaje poblacional importante del derecho a beneficiarse de esos avances. Desde este punto de vista, el proyecto TeleAcceso Comunitario, al tiempo que promueve el desarrollo humano, social y económico de los dominicanos de escasos recursos residentes en las zonas más empobrecidas, concreta para ellos un derecho inherente todo ser humano que el progreso de las comunicaciones convierte en inalienable: el derecho a la comunicación y a la información.

Descripción.

El proyecto concibe la diseminación, por parte de empresas del sector interesadas, de pequeños centros de Acceso a servicios de telecomunicación equipados con tres (3) ó cinco (5) computadoras y dos (2) ó tres (3) cabinas telefónicas para la prestación de servicios de telecomunicaciones a los residentes de dichos sectores.

Objetivos Generales.

- Promover la expansión de la infraestructura de la red pública telefónica en todas las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, mediante la prestación de servicios de telecomunicaciones con características de calidad y precio que contribuyan al desarrollo de las mismas.
- Promover la participación del sector privado en la prestación del servicio telefónico y de acceso a Internet en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos.
- Promover la implementación de nuevas tecnologías de banda ancha

para el aprovisionamiento de servicios de Telefonía e Internet a precios asequibles para dichas comunidades.

- Promover los objetivos de desarrollo de de la Declaración del Milenio aprobada por las Naciones Unidas de propiciar la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer mediante su participación en actividades empresariales en el área de la Tecnología.

Objetivos Específicos.

- 1) Enlazar comunidades apartadas con las acciones propias del mercado.
- 2) Incrementar la cobertura de acceso y el índice de tele-densidad en el territorio nacional,
- 3) Acortar la distancia y el tiempo al punto de acceso a servicios de telecomunicaciones más cercano de un sector de la población,
- 4) Impactar favorablemente en la calidad de la oferta de otros servicios básicos, tales como el acceso a Internet de alta y baja velocidad.

Población Objetivo.

Esta iniciativa se implementará en aquellas comunidades donde se identifique, luego de una evaluación socioeconómica, que dicha inversión representa ventajas económicas y sociales para los sectores involucrados.

Área Geográfica.

Comprende todas aquellas comunidades localizadas en toda la geografía nacional carentes de los servicios básicos de comunicaciones de voz y acceso a Internet a precios asequibles.

Componente(s) a financiar

Los componentes que serán financiados a través de un esquema de subsidio directo a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, serán: (1) Equipamiento y (2) Conectividad, los cuales se realizará mediante Licitación Pública como la establece la Ley General de Telecomunicaciones.

Fecha estimada de Licitación: Octubre 2005

Fondos disponibles para los proyectos: Sesenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$60,000,000.00).

Sostenibilidad.

La sostenibilidad de este proyecto debe estar garantizada mediante el establecimiento de servicios y tarifas que permitan financiar la operación y el mantenimiento de los puntos de TeleAcceso Comunitario. A este respecto las empresas interesadas deberán presentar un plan de negocios donde se detallen los ingresos y gastos por un período de cuatro años.

3.2. Proyectos de apoyo a la educación en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación (SEE).

El Plan Bianual 2001-2003 desarrolló el Proyecto Piloto de Tele-educación en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación el cual contempló dos (2) componentes: Red Wan y Portal Educativo. Los proyectos contenidos en este plan constituyen la continuación de las iniciativas anteriores y se articulan con los mismos.

3.2.1 Red de bibliotecas digitales en escuelas y liceos Fase II.

Con la finalidad de proveer contenido educativo digital que sirva como complemento para la educación de los alumnos, este proyecto ejecuta el desarrollo de bibliotecas virtuales en las bibliotecas de las escuelas públicas y liceos, que permitan a los alumnos y docentes la utilización de los recursos tecnológicos y educativos. La primera fase de este proyecto contemplado en el Plan Bianual 2003-2005 dio inicio al proyecto piloto consistente en la instalación de 50 bibliotecas digitales. La fase II de este proyecto cubre las restantes Cincuenta y Nueve (59) bibliotecas instaladas en los planteles escolares.

El objetivo general es fomentar el uso de la tecnología en estudiantes y maestros, a través de la instalación de computadoras, conexión a la Internet y otros recursos mediáticos, que incluyan material de contenido educativo digital en las bibliotecas escolares de los planteles de liceos y escuelas públicas, que

no tengan acceso a las tecnologías de información y comunicación, con el objetivo de fomentar la utilización de las TIC entre los estudiantes, maestros y directivos de las escuelas.

Presupuesto Estimado: Quince Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$15,000,000.00).

Componente(s) a financiar: El componente que será financiado a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones será el equipamiento de los centros, el cual se realizará mediante Licitación Publica como la establece la Ley General de Telecomunicaciones, como se describe a continuación:

1. Red LAN (Local Area Network) en Protocolo IP.
2. Equipos accesorios de Informática.
3. Contenido Bibliotecas Digitales.
4. Equipos de potencia.

Fecha estimada de licitación: Junio de 2005

3.2.2. Proyecto Computadores para Educar.

Justificación.

El Programa Computadoras para Educar tiene como objetivos captar masivamente computadoras que vayan a ser dadas de baja en instituciones del sector público y privado, para ser reacondicionadas y distribuidas gratuitamente en escuelas públicas, clubes juveniles, casas de la cultura, bibliotecas municipales, centros tecnológicos comunitarios, entre otras instituciones de carácter público y social.

Mediante este Programa se incrementará el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación entre la población dominicana de bajos ingresos, contribuyendo de esta manera a cerrar la brecha digital y a formar personas capacitadas en el uso de aplicaciones informáticas básicas y el Internet.

Objetivos.

- Esta programa busca disminuir el impacto económico en el presupuesto de las instituciones educativas nacionales por la compra de

computadoras a un costo sustancialmente menor.

- Desarrollar una infraestructura de reacondicionamiento de computadoras entre las empresas del sector que propicie la creación de nuevas plazas de trabajo.
- Contribuir al desarrollo humano de las personas en los sectores económicamente más desposeídos.

Descripción por Componentes

El Programa Computadoras para Educar será realizado en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación y el Instituto Tecnológico de las Américas, y constará de los siguientes componentes:

Componente de Promoción y Gestión de Donaciones:

Este componente tiene como objetivo difundir y posicionar el Programa Computadoras para Educar en todos los sectores de la sociedad dominicana, como una iniciativa de igualdad de oportunidades para que ningún ciudadano quede excluido del acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación; e identificar, contactar y motivar a potenciales donantes de equipos informáticos a participar en el Programa.

Componente Reacondicionamiento de Computadoras.

Este componente tiene como objetivo reacondicionar las computadoras recibidas en forma de donación, prolongando su tiempo de vida útil y garantizando su funcionamiento en las mejores condiciones. A su vez es una iniciativa para propiciar el desarrollo de técnicos en el campo de reparación de equipos computacionales, creando alternativas de promoción de empleos en sectores poblacionales jóvenes a través de los Centros de Reacondicionamiento.

Componente Distribución y Acompañamiento Educativo.

El objetivo de este componente es distribuir las computadoras recicladas entre las instituciones educativas públicas que requieran de equipos de cómputos y que demuestren que tienen capacidad del sostenimiento de los equipos en el mediano y largo plazo; así como lograr que maestros, alumnos y otros usuarios finales se familiaricen y tengan las destrezas básicas en el manejo de las computadoras, programas y el Internet.

Zona Geográfica

El Programa Computadoras para Educar dotará de equipos informáticos a escuelas públicas, bibliotecas, centros culturales, clubes juveniles, centros tecnológicos comunitarios (CTC) y otras instituciones de carácter público y social que así lo requieran, localizadas en toda la geografía nacional, especialmente en áreas sub-urbanas y rurales.

Tiempo Estimado para la Ejecución del Proyecto:

Este proyecto se ejecutará en tres (3) fases. La primera fase, o la fase piloto del Programa tendrá una duración de tres (3) meses, con una meta de reacondicionar un mínimo de doscientas (200) PCs, en un solo Centro de Reacondicionamiento (CRC), ubicado en el ITLA; la segunda fase, o etapa inicial del Programa durará seis (6) meses, durante los cuales se estima el reacondicionamiento de quinientas (500) PCs y la incorporación de otro CRC; y la tercera fase o consolidación del Programa, en la cual se espera integrar a otras entidades de carácter privado como Centro de Reacondicionamiento. Esta fase continuará por un período indefinido.

Sostenibilidad

A fin de garantizar el éxito del Programa Computadoras para Educar El INDOTEL procurara la participación de la Secretaría de Estado de Educación (SEE), así como también la colaboración de la Secretaria de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SEESCYT), principalmente en la coordinación de los distintos componentes del programa y la administración del mismo.

Dado el alto contenido social del programa, deberá, ser asignada una partida para su financiamiento dentro del Presupuesto Nacional u otras fuentes.

Asimismo, se contará con la participación de socios estratégicos que acompañen al Programa durante toda su duración, apoyándolo en varios frentes de acción: asesoría técnica, donación de licencias de software, promoción, facilitación de transporte, entre otros aspectos.

Sistema de Evaluación y Monitoreo

Se pondrá en marcha un mecanismo de monitoreo y evaluación de impacto del programa en su conjunto, que cumpla con los siguientes propósitos:

- a) Recopilar información para la toma de decisiones que permitan resolver dificultades que se presenten en el proceso.
- b) Sistematizar las experiencias obtenidas durante la implementación de la estrategia.
- c) Valorar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia y el impacto generado con ésta en la población y las instituciones beneficiarias.

Aspectos Institucionales

Esta institución será supervisada por el Comité Gestor del Programa, el cual estará conformado por representantes del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, el Instituto Tecnológico de las Américas, la Secretaría de Estado de Educación de la República Dominicana y otros miembros del sector productivo nacional. Este Comité entrará en funcionamiento a partir de la firma de un Convenio.

Fondos Estimados para la Ejecución de este Proyecto

La implementación de la fase piloto de este proyecto tiene costo estimado de Trece Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$13,000,000.00).

Fecha estimada de licitación: Mayo de 2005

3. 3 Salas digitales en Universidades.

Justificación.

La República Dominicana tiene la necesidad de crear una masa crítica de profesionales capacitados para crear y adaptar las tecnologías existentes a las necesidades de nuestro país. En consecuencia, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SEESCYT), dentro de su estrategia de contribuir a la eliminación de la brecha digital a través de la implementación de proyectos que promuevan la utilización de las tecnología de la información y las Comunicaciones (TIC) como una herramienta para lograr el desarrollo humano, y con el objetivo de contribuir al desarrollo y la formación de los estudiantes, instalará 10 Salas Digitales en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y sus

diferentes extensiones en el interior del país.

Descripción.

Como respuesta, el Indotel promueve, en coordinación con la Secretaria de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SEESCYT) la creación de Salas digitales en Universidades, proyecto en el cual se contempla la instalación de diez (10) salas de Internet en la Universidad Autónoma de Santo Domingo y sus extensiones regionales, lo que permitirá el acceso gratuito, a través de Internet, a grandes volúmenes de información y contenido disponibles en bibliotecas digitales a más de 160,250 estudiantes universitarios. Este proyecto es la continuación del Proyecto especial que comprendió la instalación de las primeras tres (3) Salas Digitales localizadas en la Sede Central de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en el Centro Universitario Regional Santiago, en Santiago y en el Centro Universitario Regional Nordeste, en San Francisco de Macorís, respectivamente.

Esta iniciativa que promueven la utilización de las tecnología de la información y las Comunicaciones (TIC) como una herramienta para lograr el desarrollo humano, y con el objetivo de contribuir al desarrollo y la formación de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y sus diferentes extensiones en el interior del país.

Las extensiones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo donde serán creadas estas Salas Digitales son las siguientes:

#	Ciudad	Centro Universitario
1	Santo Domingo	Facultad de Agronomía & Veterinaria-Engombe
2	Puerto Plata	Centro Universitario Regional Atlántico (CURA)
3	Mao	Centro Universitario Regional Noroeste (CURNO)
4	Santiago Rodríguez	Extensión Santiago Rodríguez
5	Nagua	Centro Universitario Regional Nagua (CURNA)
6	Bonao	Centro Universitario Regional Cibao Central (CURCE)
7	Higüey	Centro Universitario Regional Este (CURE)
8	Hato Mayor	Centro Universitario Regional Hato Mayor (CURHAMA)
9	San Juan de la Maguana	Centro Universitario Regional Oeste (CURO)
10	Barahona	Centro Universitario Regional Suroeste (CURSO)

Fondos disponibles para la ejecución de este proyecto: Doce Millones Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$12,400,000.00).

Componente(s) a financiar: El componente que será financiado a través del Fondo de Desarrollo será el equipamiento de los centros, el cual se realizará mediante Licitación Publica como la establece la Ley General de Telecomunicaciones, como se describe a continuación:

1. Red LAN (Local Area Network)
2. Equipos accesorios de Informática.
3. Equipos de Potencia.
4. Mobiliario.

Los costos relacionados con el mantenimiento, acompañamiento y conectividad serán cubiertos por la SEESCYT de acuerdo con los convenios firmados entre las partes.

Fecha estimada de licitación: Marzo de 2005

3.4. Proyectos de apoyo a servicios públicos

3.4.1 Ciudades Digitales.

Justificación.

Los ciudadanos, conscientes de su papel en un sistema democrático exigen espacios de participación cada vez más importantes. La agenda del desarrollo que como pilar estratégico ha sido iniciada por el Estado Dominicano, contempla el gobierno electrónico como una de las herramientas para propiciar la integración gobierno-ciudadanos a través de la creación de un estado transparente, eficiente y participativo, donde el ciudadano puede, en pleno ejercicio de sus facultades, hacer valer su derecho de fiscalizar a quienes lo gobiernan.

Descripción.

Consiste en la utilización del Internet por parte de Los ayuntamientos o Gobiernos Locales para proveer un conjunto de servicios digitales a fin de mejorar el nivel de desarrollo humano, económico y cultural de los ciudadanos,

tanto a nivel individual como colectivo.

Objetivos.

La implementación de un portal interactivo en cada una de las localidades seleccionadas en donde la Administración Local o Ayuntamiento, podrá proveer a los ciudadanos servicios de información general sobre su municipio, tramites y servicios públicos, transparentar y hacer más abierta y participativa la gestión municipal, proveyendo canales de apoyo a los sectores económicos, socioculturales y deportivos del municipio. La primera fase del proyecto tiene como objeto la creación de Ciudades Digitales en las siguientes localidades:

- Santo Domingo, en el Distrito Nacional;
- Higüey, en La Altagracia;
- San Pedro de Macorís en San Pedro de Macorís
- Constanza, en La Vega;
- La Romana en La Romana.

Los Ayuntamientos de las demas provincias de la Republica Dominicana serán beneficiados con la implementación de estos portales en las siguientes fases del proyecto.

Esta iniciativa también contempla la inclusión de la Ciudad Colonial Digital. Este innovador proyecto se trata de la implementación de un portal interactivo en donde el usuario nacional o extranjero podrá realizar un recorrido digital a través de las calles y edificaciones de la Ciudad Colonial, en el cual recibirá información, en varios idiomas, sobre la arquitectura, historia y particularidades de cada uno de los edificios coloniales existentes. Adicionalmente, el usuario podrá consultar sobre las actividades socioculturales, museos, y sitios de interés. También estarán disponibles informaciones tales como ofertas en materia de restaurantes, bares y tiendas de regalo disponibles en la zona colonial.

Componente(s) a financiar: Los componentes que serán financiados a través del Fondo de Desarrollo serán (1) Equipamiento (plataforma de servidores), y (2) desarrollo de Aplicaciones en la Web, los cuales se realizarán mediante Licitación Pública como la establece la Ley General de Telecomunicaciones.

Fondos disponibles para la ejecución del proyecto: Quince Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$15,000,000.00)

Fecha estimada de licitación: Marzo de 2005.

3.4. Proyecto de Formación Tecnológica Profesional en Centro de Excelencia en Telecomunicaciones.

Justificación.

La Republica Dominicana esta abocada a grandes retos y cambios. Nuestra infraestructura de telecomunicaciones es una de las más avanzadas de la región. Esta realidad hace que la industria de telecomunicaciones nacional demande una gran cantidad de técnicos especializados, a fin de adaptar las innovaciones tecnológicas a las necesidades de nuestro país; demanda que actualmente es muy difícil satisfacer, lo cual hace necesario crear un centro de capacitación técnica profesional que produzca la cantidad y la calidad de técnicos que este gran mercado necesita.

Descripción.

El proyecto, el cual es patrocinado por el INDOTEL y coordinado con el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) y SEESCYT, es contribuir con la actualización tecnológica de los diferentes grupos sociales y profesionales de República Dominicana, mediante la entrega de programas técnico – académicos de diferente nivel de adaptación y profundidad, en función de las necesidades particulares de la nación y de los requerimientos de competencias, extraídos de las áreas pública y privada, empresarial, comercial, industrial, ciudadana, las cuales componen los sectores productivos de nuestro país.

Este proyecto consistirá en la puesta en marcha de un centro de excelencia en preparación técnica superior en el tema de las telecomunicaciones aprovechando la infraestructura del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), institución técnica de educación superior que opera bajo el modelo de *Community College*; que busca formar la cantidad y la calidad necesaria de personal técnico en alta tecnología que atraiga y garantice la inversión extranjera en este sector y desarrolle la industria nacional.

En este centro operarán los mejores laboratorios, con profesores certificados y

programas académicos de doble titulación donde los estudiantes obtendrán un título nacional, una certificación internacional y un asociado de los Estados Unidos.

Objetivos.

El proyecto contempla la creación por parte del Indotel de un programa de Crédito Educativo financiado por el Indotel a través de la Fundación APEC de Crédito Educativo, (FUNDAPEC), al cual podrán acogerse, en primera instancia, los mejores estudiantes de la nación, que con honores académicos y éticos logren aprobar el debido proceso de selección. Especialmente aquellos estudiantes de nuestras escuelas y liceos públicos del país, premiados por el Presidente de la Republica por sus notas sobresalientes. El objetivo del proyecto es graduar cientos de estudiantes en un periodo de dos (2) años.

Objetivos generales:

- Crear la cantidad de profesional técnico que satisfaga la demanda laboral de la industria de telecomunicaciones nacional y regional, y especialmente desarrollar los recursos humanos que requiera el Parque Cibernético y el parque industrial nacional para su proceso de desarrollo.
- Favorecer a los estudiantes meritorios nacionales de las escuelas y liceos Premiados por el Presidente de la Republica con el Merito Estudiantil, con becas académicas que les permitan cursar dichos programas.
- Graduar técnicos con excelente formación en grados académicos reconocidos nacional e internacionalmente.
- Elevar nuestro Índice de Adelanto Tecnológico (IAT)
- Vincular este programa al Proyecto Centros de Capacitación en Informática, a fin de captar los estudiantes más sobresalientes de dicho proyecto, con un especial énfasis en estudiantes de las zonas más apartadas y deprimidas.

Programa Académico a ser alcanzado:

Tecnólogo en Ingeniería de Telecomunicaciones. (Telecommunications Engineering Technology).

Este programa permitirá la formación de técnicos altamente calificados en las siguientes carreras de la tecnología:

- Tecnología de la Información.
- Ingeniería de Software.

- Multimedia.
- Mecatrónica.
- Robótica.
- Negocios con Base Tecnológica.

Fondos disponibles para el proyecto: Veinte Millones de Pesos Dominicanos
(RD\$20,000,000.00)

Componente(s) a financiar: Los componentes que serán financiados a través del Fondo de Desarrollo serán los costos asociados a la formación de los primeros Quinientos (500) profesionales.

Fecha estimada de inicio del proyecto: Enero de 2006

4. Modo de Adjudicación de los Proyectos del Plan Bianual 2005-2007

Los proyectos están sometidos a una licitación pública internacional, cuyas bases serán definidas conforme los lineamientos de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 y Reglamento del Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones. Una vez convocada, el Comité Especial designado por el INDOTEL realizará una pre-selección de las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos legales y técnicos para implementar cada proyecto de desarrollo, teniendo en cuenta la garantía de su sostenibilidad.

Una vez cumplidos los pasos anteriores, se seleccionará como ganadora aquella propuesta que presente el menor monto de subsidio para implementar el proyecto.

5. Seguimiento de los proyectos en ejecución

Una vez adjudicados, El INDOTEL monitoreará cada uno de los proyectos descritos anteriormente para verificar que su funcionamiento esté acorde con los lineamientos trazados en las bases de la licitación y en el contrato de adjudicación, debiendo evaluar el impacto social, económico y ambiental de estos. Para ello, podrá contratar firmas especializadas que le asistan en la evaluación del cumplimiento de los contratos de financiamiento y adjudicación, así como la instalación y operación de los distintos componentes licitados.

